



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00168583-E-UBA-DME#REC - Fiona Morena NUÑEZ - Pase a la Carrera de Bioquímica -plan 2023- en su condición de alumna regular de la Carrera de Diseño Gráfico de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (con equivalencias)

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la recurrente señorita Fiona Morena NUÑEZ solicita el pase y la equivalencia de asignaturas con la Carrera de Bioquímica plan 2023- de esta Casa de Estudios, en su condición de alumna regular de la Carrera de Diseño Gráfico de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2024-02119693-UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos de esta Casa de Estudios.

Que el Tribunal de Equivalencias ha analizado dicha solicitud considerando pertinente acceder a lo solicitado y expidiéndose acerca de la equivalencia de asignaturas.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS, de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I y lo acordado en la sesión de fecha 10 de junio de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1°.- ACORDAR el pase a la Carrera de Bioquímica -plan 2023- de esta Casa de Estudios a la alumna regular de la Carrera de Diseño Gráfico de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de esta Universidad, señorita Fiona Morena NUÑEZ (DNI N° 45.924.290).

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SEÑALADO que las asignaturas *Tecnología I, Tecnología II, Historia I, Historia II, Morfología I, Tipografía I, Comunicación I e Ilustración*, cursadas y aprobadas en su Carrera de origen, no dan lugar a equivalencia alguna con asignaturas de la Carrera de Bioquímica -plan 2023- de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que, para poder cursar materias en esta Casa de Estudios y dar cumplimiento a las prescripciones de la Resolución RESCS-2023-1930-E-UBA-REC, deberá tener aprobadas en el Ciclo Básico Común las asignaturas: QUÍMICA (05), MATEMÁTICA (51), INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO CIENTÍFICO (40), INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO (24), FÍSICA E INTRODUCCIÓN A LA BIOFÍSICA (53) y BIOLOGÍA E INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA CELULAR (54).

ARTÍCULO 4°.- HACER SABER a la interesada que para cursar materias, rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- DEJAR SEÑALADO que hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre incorporada al Sistema Guaraní no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación a la interesada e informe al Ciclo Básico Común. Cumplido remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.